

Expediente: 6217/20
Carátula: CONSUMO S.A. C/ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 19/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20312001145 - CONSUMO S.A., -ACTOR
90000000000 - GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO
20312001145 - DOMININO, GUILLERMO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6217/20



H106019311217

JUICIO: CONSUMO S.A. c/ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL s/ COBRO EJECUTIVO. 6217/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 14/08/2026 presentado por el letrado GUILLERMO ANDRÉS DOMININO:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios regulados en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209535866750, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$41.817,42 (constituida por \$34.559,85 en concepto de honorarios más \$7.257,57 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **GUILLERMO ANDRÉS DOMININO - M.P. n° 9642**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20312001145, C/A n° 437209609513278, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios, los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura** conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**. LMOC - 6217/20

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$248.000,00

Monto depositado\$45.273,40

21%\$7.257,57

10%\$3.455,98

8%\$2.764,79

Honorarios + IVA\$41.817,42

Honorarios (bruto)\$34.559,85

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$213.440,15

Actuación firmada en fecha 18/08/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.